cientos y veinte y pesos que es quando se sorteo otra vez y en lugar de los que
faltan los que oy poseen sus officios que todos son los ss. don Juan
Cevallos monte fur don Fran.co de Rocamora don Ginés Jufre don Sal
vador navarro don Juan marin de Valdes don Juan escarramad don Juan
~~[illegible]~~ don Sebastian Perez de tudela don gil Jimeno Vacan
estevan de leco y a don antonio gonçalez de sepulveda y se quito a el
don ant.o prieto por dezir esta esquimado su officio y se metieron
de nuevo los ss. don gil garcia ~~por~~ y don ~~antonio~~ Tomas galtero
por quanto sus officios no estan esquimados en esta eleçion y
aviendo se echado la suerte salio por alcalde de la ermandad
para este dicho año el s. don Tomas galtero cavallero de orden de señor
Santiago y juro en forma usar bien y fielmente el dicho officio con
la solenidad acostumbrada y se le entrego la vara.

Alcalde de la ermandad

La ciudad nombro por alcalde de la ermandad del estado de los
ombres llanos pequeños a martin de balderas el qual juro usar
bien y fielmente el dicho officio el que juramento hizo con la solenidad
acostumbrada y la ciudad le entrego la vara de tal alcalde de este dicho año

Ante mi

Joan gonçalez de sepulveda

Ordinario de 30 de set.e

En la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en la sala de las casas
de la corte della en treinta dias del mes de setiembre de mil y seis
cientos y treinta y un años martes dia ordinario de ayuntamiento se junta
ron a lo hazer como lo an de costumbre los ss. murcia conviene a saver
Don Xpoval peña pardo corregidor desta ciudad y las de lorca y cartagena